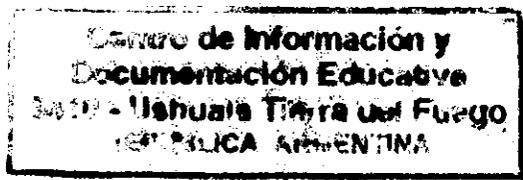


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



USHUAIA, 29 OCT. 1993

VISTO el Decreto Provincial N° 436/93, mediante el cual se suspendió por el término de un (1) año la modalidad de Jornada Completa en la Escuela N° 13 "Alte. Guillermo BROWN" de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por lo antes expuesto y debido a diversas circunstancias se hace necesario prorrogar en forma indefinida el Decreto anteriormente citado.

Que a tal efecto se hace imprescindible dictar el instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTIARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

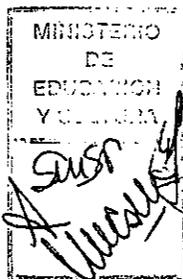
DECRETA :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la vigencia del Decreto Provincial N° 436/93, mediante el cual se suspendió por el término de un (1) año la modalidad de Jornada Completa en la Escuela N° 13 "Alte. Guillermo BROWN", hasta tanto queden saneadas las situaciones que han dado origen al mismo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

2565 / 93



Ing. CARLOS ALBERTO MARIÑO
Ministro de Economía y Cultura

MIGUEL ANCEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

B - 10 E